



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Circular 001 de 2013

Dirigido a: Centros de Investigación, Institutos y Corporaciones Académicas, Coordinadores e investigadores principales de proyectos de investigación.
De: Vicerrectoría de Investigación
Asunto: **Cumplimiento de compromisos en proyectos de investigación**
Fecha: 23 de enero de 2013

La Vicerrectoría y los Centros de Investigación estamos en el deber de brindar apoyo administrativo a los investigadores durante la celebración, ejecución y liquidación de los proyectos; por tanto es mi deber informar que algunos servidores públicos de la Universidad, por solicitud de la Contraloría General de la República, están siendo investigados disciplinaria y penalmente, por el presunto incumplimiento de los compromisos adquiridos en contratos firmados con diferentes entidades que financian proyectos de investigación.

La Vicerrectoría de Investigación se permite comunicar que, en cumplimiento del plan de mejoramiento acordado entre la Universidad y la Contraloría General de la República, a partir de la fecha se deben seguir las siguientes directrices administrativas:

- Revisar todos los proyectos en ejecución y evaluar el estado de cumplimiento de los compromisos. En caso de ser necesario, solicitar las prórrogas, cambios o terminaciones oportunamente.
- Adoptar las medidas necesarias para cumplir, dentro de los plazos pactados, los compromisos adquiridos en los proyectos de investigación, ya sean financiados con recursos internos o externos a la Universidad.
- Vigilar la correcta ejecución de recursos económicos y la buena marcha de los proyectos de investigación.
- Rendir cuentas a los órganos o entidades financiadoras de los proyectos de investigación, dentro de los plazos pactados; firmar las respectivas actas de seguimiento, terminación y liquidación, cuando sean del caso.
- Solicitar apoyo a las unidades administrativas de la Universidad, cuando lo estimen necesario.
- Informar a quien corresponda, cualquier irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de investigación.
- Advertir a los miembros del Grupo de Investigación, el deber de cumplir con los compromisos adquiridos por la institución o el Grupo en la ejecución de los proyectos.

Comendidamente solicito a todos atender de manera proactiva esta directriz con el fin de evitar investigaciones como las ordenadas por la Contraloría.

Atentamente,

FANOR MONDRAGÓN PÉREZ
Vicerrector de Investigación

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 210 . **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Teléfonos: 219 51 90, 219 51 92, 219 51 98 . NIT: 890.980.040-8 . Apartado: 1226

Página web: <http://www.udea.edu.co/investigacion> . Correo electrónico: viceinv@quimbaya.udea.edu.co . Medellín, Colombia